

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

0 5 3 1

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

20

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía AUTO DELTA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de noviembre del 2000 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Auditoría e Intervención; y, Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.AI.01.036 de 16 de enero del 2001 y DJC.01.533 de 30 de enero del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-00382 de 13 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, la reforma y codificación de estatutos de la compañía AUTO DELTA CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

0 1 FEB. 2001

Dr. Roberto Salgado Valdez

MVdA/cmf.  
EXP. 12294

eb



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 872 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132. se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 738 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 09 MAR. 2001 de

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO